Valparaíso, 12 de noviembre de 2026

Señor (a)
JEISON DAVID BENAVIDES ORTEGA
Dirección: Carrera 22A No. 3A-36, Casa Yapura Sur
Teléfono: 3106355127
Correo electrónico: jeisonb112@outlook.com
Florencia, Caquetá

Asunto: Invitación a presentar propuesta para contratar la prestación de servicios profesionales.

Cordial saludo:

El municipio de Valparaíso, según estudio previo, está interesado en contratar sus servicios profesionales, por consiguiente, de estar interesado (a) le solicito presentar propuesta conforme a las condiciones que se detallan a continuación:

1. Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL SECTOR SALUD, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN AFILIADA A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS) QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

2. Obligaciones Especificas

No	ACTIVIDADES	CANTIDAD /UNID
1	Apoyar a la Coordinación de Salud Municipal en las actividades de inspección y vigilancia a los procesos administrativos, técnicos y de auditoría del régimen subsidiado y contributivo, relacionados con la prestación de servicios a los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Valparaíso, Caquetá.	Informe mensual
2	Apoyar el seguimiento a la dispensación de medicamentos a los usuarios del Municipio de Valparaíso, Caquetá, para que se realice conforme a los términos establecidos en la Resolución 1604 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Informe mensual
3	Apoyar técnicamente la realización de las auditorías a las EPS con la herramienta dispuesta por la Superintendencia Nacional de Salud a través de GAUDI, como estrategia para el cumplimiento de las funciones del ente territorial frente a las responsabilidades y obligaciones del aseguramiento a cargo de las Entidades Promotoras de Salud, de acuerdo con los tiempos	Según cronograma

	definidos por la Superintendencia Nacional de Salud y los cronogramas de la Secretaría de Salud Departamental del Caquetá.	
4	Asesorar y hacer seguimiento al proceso de afiliación al régimen subsidiado y presentar en el informe mensual la relación de las personas afiliadas en el respectivo periodo, de acuerdo con las especificaciones que solicite el supervisor del contrato.	Informe mensual
5	Realizar el seguimiento y los ajustes financieros a los recursos asignados al régimen subsidiado y reportar los Anexos Técnicos de aplicación y ejecución de los recursos excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado, de acuerdo con la Resolución 1413 del 19 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Según calendario de reporte
6	Brindar asesoría y colaboración en la elaboración de respuestas a oficios y en los informes que se deban presentar a los órganos de control y seguimiento relacionados con el aseguramiento.	Según demanda
7	Apoyar a la administración municipal en la proyección de los actos administrativos y oficios relacionados con la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), instrumentos jurídicos, proyectos de acuerdo y demás que se requieran en la dependencia, y remitir a la Secretaría de Hacienda las LMA indicando las fuentes y reservas presupuestales a afectar.	Mensual
8	Apoyar el proceso de actualización y depuración de la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA), instrumento soporte para la Liquidación Mensual de Afiliados.	Mensual
9	Diligenciar, validar y cargar los archivos de la Circular Única ante la plataforma de la Superintendencia Nacional de Salud.	Según calendario de reporte
10	Las demás que le asigne el supervisor relacionadas con el objeto contractual.	Según demanda

3. Plazo de ejecución del contrato:

El plazo de ejecución del contrato serán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

4. Lugar de ejecución:

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Valparaíso Caquetá.

5. Valor estimado del contrato:

SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($7.546.000) M/CTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Forma de pago:

El pago se hará de la siguiente forma: El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelara en pagos mensuales correspondientes cada uno al valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($4.620.000) M/CTE mensuales o el equivalente proporcional al número de días ejecutados entendido el mes como 30 días, más valor a cancelar mensualmente
Al contratista por concepto de honorarios para la ejecución de este contrato y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del mismo a los cuales deberá acogerse el contratista.

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Informe del contratista sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos, según el caso.
2. Factura o documento similar y/o equivalente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda.
4. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir "informe de supervisión dejando constancia de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado". Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones

6. Disponibilidad Presupuestal

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

CDP	VALOR	FECHA
DIS-2026000526	7.546.000	11/11/2026

7. Formación Académica exigida

Educación básica secundaria		

Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Profesional	X	Programa	ENFERMERIA
Especialista	X	Programa	GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD EN LA SALUD
Magister		Programa	
Doctor		Programa	

8. Experiencia solicitada:

El proponente deberá acreditar experiencia en:

Tipo de experiencia	Tiempo
Experiencia Relacionada	12 meses

General y/o específica y/ o relacionada

9. Documentos para la presentación de la propuesta:

ITEM	DOCUMENTOS
1	Hoja de Vida SIGEP Validada y Aprobada por la Entidad https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar
2	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
3	Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría General (Actualizado) https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural
4	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría (Actualizado) https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de- Antecedentes.aspx
5	Certificado Pasado Judicial (Actualizado) https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
6	Certificado Medidas Correctivas (Actualizado) https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7	Certificado de REDAM
8	Certificado de antecedentes profesionales. Debe estar vigente (si aplica).
9	Registro Único Tributario – RUT persona natural (Actualizado)
10	Licencia de Conducción (Cuando Aplique)
11	Librita Militar (Cuando Aplique)
12	Fotocopia de la Tarjeta o Matricula Profesional (Cuando Aplique)
13	Soportes Académicos Requeridos (Certificaciones de estudios, acta de grado y/o diploma)

14	Certificaciones laborales o contractuales que acrediten la experiencia e idoneidad requerida.
15	Certificación de examen médico ocupacional[1]
16	Certificación afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) con fecha de consulta no mayor 30 días.
17	Declaración De Bienes Y Rentas, Registro De Conflicto De Interés, Declaración Del Impuesto Sobre La Renta Y Complementarios (Ley 2013 de 2019 -SIGEP)
18	Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción – Función Pública.
19	Pantallazo Registro Usuario Activo como Proveedor en el Sistema Electrónico de Compra SECOP II.
20	Certificado Idoneidad
21	Propuesta del Contratista

El proponente se compromete para con la administración municipal a renovar los documentos que se desactualicen en el transcurso del proceso.

11. Supervisión
La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinadora de Salud Municipal, o por el funcionario que designe el Alcalde Municipal, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

12. Lugar para presentar propuesta:

Palacio Municipal ubicado en la Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro, Valparaíso, Caquetá.

13. Causales para rechazar la propuesta: a) Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; b) que la oferta supere el valor de la propuesta oficial; c) que el oferente no cumpla con el perfil solicitado.

14. Régimen jurídico aplicable al contrato: El régimen jurídico aplicable a la presente invitación será el previsto en el Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifican, complementan, adicionan o reglamenta.

15. Perfeccionamiento y legalización del contrato:

[1] Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el proveedor, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por la Secretaría de Hacienda del MUNICIPIO DE VALPARAISO, el Pago de la Seguridad Social correspondiente (Cuando aplique), y la aprobación de las Garantías (Cuando aplique).

16. Relación laboral: El contratista NO TIENE ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con el Municipio de Valparaíso. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es responsabilidad del contratista.

Atentamente

ARBENZ PEREZ QUINTERO.
Alcalde Municipal